



D.A. EXENTO Nº 12.878.- SAN BERNARDO, 08 de Noviembre de 2010.-**VISTOS:**

- La solicitud de la Sra. Liliana del Carmen Ojeda Valdés;

- El Memorándum Nº 1.336, de fecha 04 de Noviembre

de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Expendio de bebidas, confites, huevos, artículos de aseo, bazar y paquetería", a nombre de Liliana del Carmen Ojeda Valdés; C.N.I.: N° 7.476.681-1

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje Coyanco Nº 1173, Villa Cordillera, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

jsr
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3)

OĐƯƯ OZ CASTILLO TABIO MUNICIPAL

y ARCHIVO